

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1366

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diez de septiembre de dos mil veintiuno

Dentro del presente proceso de **TERMINACIÓN DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **LEIDY BIBIANA FRANCO QUICENO**, actuando en representación de **A.V.F.**, contra **RICARDO ALBERTO VILLADA ZULUAGA**, se agrega oficio proveniente del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el cual indica lo siguiente:

Les informamos que al señor RICARDO ALBERTO VILLADA ZULUAGA se le asignó cita para el área de Psicología del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para la fecha: 15/09/2021 08:00 perito asignado y dirección de atención: LUZ STELLA PAIPILLA JIMENEZ, CARRERA 27 No. 48-85. MANIZALES, CALDAS.

De acuerdo a nuestro Protocolo de atención básico en psiquiatría y psicología forense y con base en el portafolio de servicios, por favor sean enviados los informes de tratamientos psiquiátricos o psicológicos que hayan tenido por el área de clínica el señor antes mencionado, además la Carpeta que reposa en el I.C.B.F., los cuales serán devueltos con el informe respectivo.

Se reitera lo indicado en auto anterior en el cual el despacho señaló que en Instituto Colombiano de Bienestar Familia, **no obra** historial sobre tratamientos, valoraciones psicológicas y psiquiátricas y demás, realizadas al demandado.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **10c3c149844276df64738fe69f122657645de3a473bf461c461f9086f30c9060**

Documento generado en 12/09/2021 09:51:39 PM